

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2009-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2009, abril 29

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de abril del 2009, el Informe sobre la donación hecho por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) a favor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 018-2009-GA/MDJLByR la Gerencia de Administración hace conocer la donación de bienes menores de parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) a favor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, mediante el Acta de Entrega N° 154-000C-AC-2008-000140 que esta valorizado en US\$ 118.90 Dólares Americanos, los cuales se encuentran en almacén.

Que, de conformidad con el Art. N° 9 Inc. 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidad, será el Concejo Municipal quien debe aceptar o rechazar la propuesta de donación evaluando todos los antecedentes y los informes emitidos.

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación a favor de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, de mercancías detalladas en el Acta de Entrega N° 154-000C-AC-2008-000140 valorizada el US\$ 118.90 Dólares Americanos.

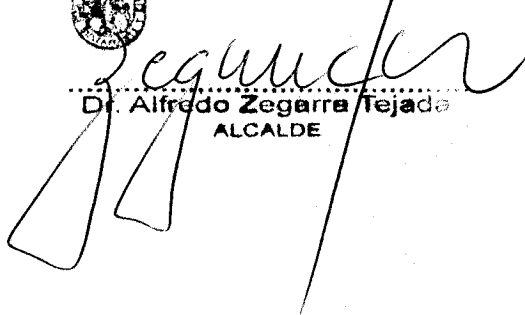
ARTICULO SEGUNDO: DISPÓNGASE que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Logística la incorporación de lo donado a los bienes de la Municipalidad, la cual fue aceptada conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AZT/LBZ/bjey
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Administración
S.G. Legitimación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000258

